Sub unidad operativa de Contrataciones n° 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2022
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DARCABACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 414.536.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 22 días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DARCABACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 414.536.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 54 /2022** de fecha 09 de junio de 2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DARCABACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B.S – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID N° 414.536.-, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 41 /2022 de fecha 22 de julio de 2022, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Dra. Mariana Benítez,** Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN
- **Dr. Nelson Mitsui,** Representación del Consejo Directivo del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 161 /2022 de fecha 03 de mayo de 2022, se comunica el inicio del llamado y autoriza que la UOC N° 3 lleve a cabo el proceso.
Por Nota UOC N° 266/2022 de fecha 03 de junio de 2022, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 414.536**, en el marco de la Resolución S.G. N° 95 de fecha 25 de febrero de 2022.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 54 de fecha 09/06/2022.**

Por Nota UOC N° 283/22 de fecha 09 de junio de 2022, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Especificación Técnica	Precio Unitario
1	DACARBACINA INYECTABLE	DACARBACINA 200 MG	126.125
2	GEMCITABINA INYECTABLE	GEMCITABINA 1 G	328.898

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3751/22. Es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionado en fecha 27 de junio del 2022, siendo las 11: 15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia del **C.P David Álvarez,** Jefe del Departamento de Finanzas - UOC Nº 3 INCAN, Srta. Laura Fleytas, en representación de la UOC del INCAN, la Sra. Raquel Barrios en representación de la empresa EL ALAMO S.R., Sra. Rossana Leiva en representación de la empresa KIREN PHARMA PARAGUAY S.A., el **Sr. José Viñales** en representación de la empresa MATHER COMPANY S.R.L. y el **Sr. Carlos Paredes** en representación de la empresa TASSOS S.A.

En este acto se verifica que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada las empresas: **EL ALAMO S.A., MATHER COMPANY S.R.L., LIBRA PARAGUAY S.A., FUSA S.A., TASSOS S.A., KIREI PHARMA PARAGUAY S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**

OFERENTE	**MONTO DE LA OFERTA**
EL ALAMO S.A.	**320.500.-**

Aseguradora: Royal Seguros S.A
Monto: Gs. 100.000.000.-
Póliza Nº: 1508005619.-
Vigencia: Desde el 05/07/2022 al 02/12/2022.-
FOLIADO DEL 001 AL 64.-

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martine.
Administrativ

MATHER COMPANY S.R.L. **321.000.-**
Aseguradora: La Consolidada S.A
Monto: Gs. 150.000.000.-
Póliza N°: 1508053996.-
Vigencia: Desde el 05/07/22 al 11/01/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 18.-

LIBRA PARAGUAY S.A. **465.900.-**
Aseguradora: Aseguradora del Este S.A
Monto: Gs. 206.535.000.-
Póliza N°: 1508012340.-
Vigencia: Desde el 06/07/2022 al 02/01/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 114.-

FUSA S.A. **523.000.-**
Aseguradora: Seguros Chaco S.A
Monto: Gs. 190.000.000.-
Póliza N°: 1508016852.-
Vigencia: Desde el 05/07/2022 al 01/12/2022.-
FOLIADO DEL 001 AL 137.-

TASSOS S.A **325.000.-**
Aseguradora: Patria S.A
Monto: Gs. 89.800.000.-
Póliza N°: 1508007725.-
Vigencia: Desde el 05/07/2022 al 02/12/2022.-
FOLIADO DEL 001 AL 73.-

KIREI PHARMA PARAGUAY S.A. **348.900.-**
Aseguradora: Fenix Seguros
Monto: Gs. 92.500.000.-
Póliza N°: 1508005429.-
Vigencia: Desde el 05/07/2022 al 05/12/2022.-
FOLIADO DEL 001 AL 152.-

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. **325.000.-**
Aseguradora: Aseguradora Yasyreta
Monto: Gs. 107.753.230.-
Póliza N°: 1508006459.-
Vigencia: Desde el 05/07/2022 al 01/12/2022.-
FOLIADO DEL 001 AL 113.-

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Administrativ.
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
EL ALAMO S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01 - 64
MATHER COMPANY S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01 - 18
LIBRA PARAGUAY S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01 - 114
FUSA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	02 - 137
TASSOS S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	02 - 73
KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	02 - 152
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	03 - 113

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Administrativ.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: EL ALAMO S.A.				
1	RAINER BENDLIN	658.395	3354423	NO REGISTRAN DATOS
2	ADA CHASE	991.869	3354428	
3	ANNA CHASE	5.062.117	3354430	
4	RICARDO GUERREROS	1.387.771	3354433	NO REGISTRAN DATOS
N°	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. N°**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L.				
1	KARINA MARIA WASMOSY DE BOSMANS	701.781	3354609	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	701.780	3354615	
3	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	701.779	3354623	
4	YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA	4.349.147	3354629	
N°	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. N°**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.				
1	EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA FRANCO	771.508	3354634	NO REGISTRAN DATOS
2	EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO MORINIGO	1.275.840	3354540	
3	CARLOS RENE SCHERSCHENER BIANCHI	8.356.726	3354643	
4	PABLO MOREIRA ARTIGAS	7.588.148	3354646	NO REGISTRAN DATOS
N°	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. N°**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: FUSA S.A.				
1	DELIA STELLA ZARATE CUELLAR	3.394.164	3354647	

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

2	RICARDO ARTURO HURTADO PEREZ	8.782.264	3354649	**NO REGISTRAN DATOS**
3	FREDY ANTONIO GIMENEZ MACIEL	818.659	3354654	
Nº	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. Nº**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: TASSOS S.A.				
1	CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI	3.652.419	3354556	**NO REGISTRAN DATOS**
2	JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO	1.141.509	3354659	
Nº	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. Nº**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.				
1	JUAN CARRON	1.128.238	3354661	**NO REGISTRAN DATOS**
2	LEONARDO ROLANDI	3.880.253	3354663	
3	MANUEL SILVEIRA	1.092.436	3354666	
Nº	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. Nº**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.				
1	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8.704.057	3354667	**NO REGISTRAN DATOS**
2	MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS	1.102.738	3354670	
3	DANIEL ANGEL PAREDES	6.284.934	3354673	
4	FRASCISCO JAVIER FERREIRA	1.776.709	3354677	**NO REGISTRAN DATOS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto Nº 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones n° 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componen la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

5.2 Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización del Ítems ofertado como los más bajos, es decir de los oferentes **LIBRA PARAGUAY S.A., FUSA S.A., EL ALAMO S.A., MATHER COMPANY S.R.L. Y LIBRA PARAGUAY S.A.**

ITEMS	MENOR PRECIO OFERTADO	OFERENTE
DACARBACINA 200 MG		
1	144.000	LIBRA PARAGUAY S.A.
2	145.000	FUSA S.A.
GEMCITABINA 1 G		
3	320.500	EL ALAMO S.A.
4	321.000	MATHER COMPANY S.R.L
5	321.500	LIBRA PARAGUAY S.A.

Lo observado en el cuadro anterior, corresponde a la oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados del ítem licitado en el presente llamado, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a dicha empresa como las más apta, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Administrativ.

5.3 MARGEN DE PREFERENCIA: Se procede a la aplicación del Margen de Preferencia, que forma parte del presente informe. Los mismos fueron aplicados de acuerdo al Certificado de Origen Nacional presentado por el oferente, tanto al momento de la apertura como requerimiento de la Convocante a través de nota.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar las cotizaciones del ítem ofertado como las más bajas.

GEMCITABINA 1 MG

ITEMS	OFERENTES CON MEJORES PRECIOS	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL 40%
2	EL ALAMO S.A.	ARGENTINA	320.500	448.700
	MATHER COMPANY S.R.L.	ARGENTINA	321.000	449.400
	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA)	NACIONAL	378.233	378.233

Lo observado en el cuadro ut supra, corresponden a las ofertas más bajas teniendo en cuenta el Margen de Preferencia de Producto y Empleo Nacional por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a dichas empresas como las más bajas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocante.

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la primera mejor oferta presentada en los siguientes términos:

Se remite nota de fecha 20 de julio de 2022, a la empresa MATHER COMPANY S.R.L, en la cual se les solicita los siguientes documentos:

6.1 Documentos Formales

MATHER COMPANY

a. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
b. Copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales)
c. Copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
d. Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una

Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social 23/47

e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas

f. Copia Autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura

g. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro Sanitario debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3.283/07, EMPA, FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.

h. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa,

i. Carta poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y Consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripto en el Registro Público de Comercio.

j. Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante.

k. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda

ax. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.

Mediante nota de fecha 21 de julio con mesa de entrada N° 480, la firma MATHER COMPÁNY S.R.L, presenta las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación en tiempo y forma.

Por Nota UOC de fecha 21 de julio de 2022, se solicita a la Empresa Fusa S.A, su conformidad correspondiente para ajustarse al precio unitario ganador de DACARBACINA 200 MG, de Gs. 144.000, a lo cual respondieron favorablemente mediante nota de fecha 22/07/2022.

INCAN GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 35 - "Instituto Nacional del Cáncer"

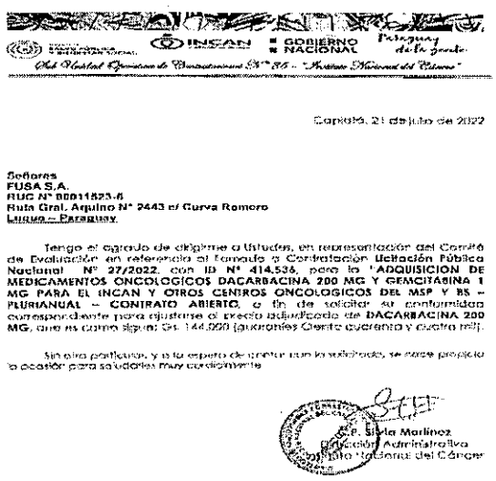

Capiatá, 21 de julio de 2022

Señores
FUSA S.A.
RUC N° 80011523-6
Ruta Gral. Aquino N° 2443 c/ Curva Romero
Luque – Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación en referencia al Llamado a Contratación **Licitación Pública Nacional N° 27/2022**, con **ID N° 414.536**, para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DACARBACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO**, a fin de solicitar su conformidad correspondiente para ajustarse al precio adjudicado de **DACARBACINA 200 MG**, que es como sigue: Gs. 144.000 (guaraníes Ciento cuarenta y cuatro mil).

Sin otro particular, y a la espera de contar con lo solicitado, se hace propicia la ocasión para saludarles muy cordialmente

C.P. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

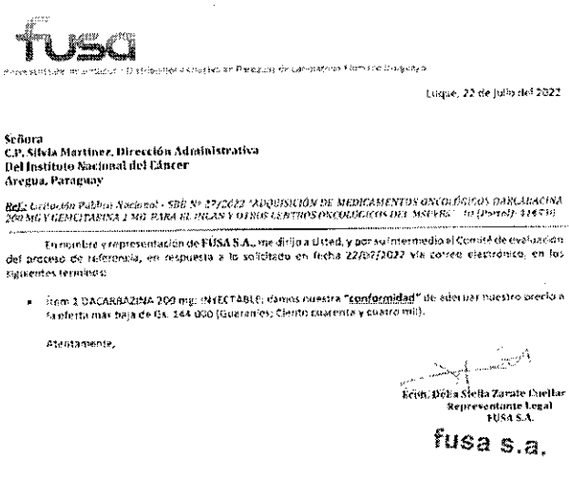

fusa
Representante de Importador - Distribuidor Exclusivo en Paraguay de Laboratorios Fluminense Uruguayo

Luque, 22 de julio del 2022

Señora
C.P. Silvia Martínez, Dirección Administrativa
Del Instituto Nacional del Cáncer
Aregua, Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional - SBB N° 27/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DARCARBACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSP Y BS" - ID (Portal): 414536

En nombre y representación de FUSA S.A., me dirijo a Usted, y por su intermedio al Comité de evaluación del proceso de referencia, en respuesta a lo solicitado en fecha 22/07/2022 vía correo electrónico, en los siguientes términos:

- Item 1 DACARBAZINA 200 mg: INYECTABLE; damos nuestra "conformidad" de adecuar nuestro precio a la oferta mas baja de Gs. 144.000 (Guaraníes; Ciento cuarenta y cuatro mil).

Atentamente,

Econ. Delia Stella Zarate Cuellar
Representante Legal
FUSA S.A.
fusa s.a.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones n° 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

Por Nota UOC de fecha 21 de julio de 2022, se solicita a la Empresa MATHER COMPANY S.R.L., su conformidad correspondiente para ajustarse al precio unitario ganador de GEMCITABINA 1 G, de Gs. 320.500, a lo cual respondieron favorablemente mediante nota de fecha 22/07/2022.

INCAN ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 35 - "Instituto Nacional del Cáncer"

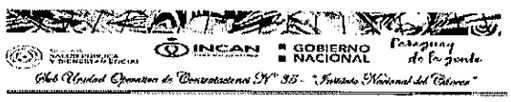

Capiatá, 21 de julio de 2022

Señores
MATHER COMPANY S.R.L.
RUC N° 80006850-5
14 de Julio N° 1283 entre San Cosme y Vía Férrea
Asunción – Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación en referencia al llamado a Contratación **Licitación Pública Nacional N° 27/2022**, con **ID N° 414.536**, para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DACARBACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO**, a fin de solicitar su conformidad correspondiente para ajustarse al precio adjudicado de **GEMCITABINA 1 G**, que es como sigue: Gs. 320.500 (guaraníes Trescientos veinte mil quinientos).

Sin otro particular, y a la espera de contar con lo solicitado, se hace propicia la ocasión para saludarles muy cordialmente.

C.P. SILVIA MARTINEZ
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MATHER COMPANY S.R.L.

Asunción, 22 de julio de 2022.

SEÑORA
LIC. SILVIA MARTINEZ
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DOC
INCAN - MINISTERIO SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Ref: ADECUACIÓN DE PRECIO – LPN 27/22 ID: 414.536

En relación al producto ofertado Gemcitabina 1g dentro del marco de la presente licitación, por este medio damos nuestra conformidad en adecuar nuestra oferta a un precio unitario Gs. 320.500 gs. IVA incluido.

De esta forma doy por contestada su solicitud en tiempo y forma.

Por Nota UOC de fecha 3 de agosto de 2022, se solicita a la Empresa FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA), su conformidad correspondiente para ajustarse al precio unitario ganador de GEMCITABINA 1 G, de Gs. 320.500, a lo cual respondieron favorablemente mediante nota de fecha 04/08/2022.

INCAN ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente
Unidad Operativa de Contrataciones N° 35 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Capiatá, 3 de agosto de 2022

Señores
FAPASA
RUC N° 80008275-0
Avda. Aviadores del Chaco 3100 c/ Chacore
Asunción – Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación en referencia al llamado a Contratación **Licitación Pública Nacional N° 27/2022**, con **ID N° 414.536**, para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DACARBACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1 G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO**, a fin de solicitar su conformidad correspondiente para ajustarse al precio adjudicado de **GEMCITABINA 1 G**, que es como sigue: Gs 320.500 (guaraníes Trescientos veinte mil quinientos).

Sin otro particular, y a la espera de contar con lo solicitado, se hace propicia la ocasión para saludarles muy cordialmente.

C.P. SILVIA MARTINEZ
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

FAPASA

Asunción, 04 de agosto de 2022

Señores
El Instituto Nacional del Cáncer (INCAN)
Presente

De nuestra consideración

En virtud de nuestra participación en la LPN 27-22 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DACARBACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSP Y BS 414536, Farmacéutica Paraguaya S.A. manifestamos que:

"Aceptamos reducir nuestra oferta al precio sugerido de Gs. 320.500 de la oferta más baja del ítem N° 2 GEMCITABINA 1 G 200mg

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Sr. Francisco Ferreira
Apoderado

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

7 DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Nº	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la exigencia del oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
DACARBACINA 200 MG					
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FUSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GEMCITABINA 1 G					
3	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EL ALAMO S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Documentos Sustanciales conforme a la Cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS"

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones n° 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	LIBRA PARAGUAY S.A.	FUSA S.A.	EL ALAMO S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	FARMACEUTICA PAARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE PÓLIZA – ASEGURADORA DEL ESTE S.A. – 1508012340 VIGENCIA: 06/07/2022 HASTA 2/01/2023	CUMPLE PÓLIZA – SEGUROS CHACO S.A. - 1508016852 VIGENCIA: 05/07/2022 HASTA 01/12/22	CUMPLE PÓLIZA – YASYRETA ASEGURADORA - 1508005619 VIGENCIA: 05/07/2022 HASTA 2/12/2022	CUMPLE PÓLIZA – LA CONSOLIDADA SEGUROS - 1508053996 VIGENCIA: 05/07/2022 HASTA 11/01/2023	CUMPLE PÓLIZA – LA CONSOLIDADA SEGUROS - 1508006459 VIGENCIA: 05/07/2022 HASTA 01/12/2022
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A	N/A	N/A	PRESENTA
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaracion de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Seccion Formulario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Administrativ.

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

9. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**					
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**					

Capacidad Finaniera.					
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos (2018-2019-2020) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Experiencia Requerida.					
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Administrativ.

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.					
2. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2019-2020-2021).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica.					
• Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Administrativ.

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

• Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Acta de Fijación de precios, expedida por el Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro Sanitario debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley Nº 3.283/07, EMPA, FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Alquiler vigente de los	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fcia. [illegible]
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Administrativ[illegible]

Sub unidad operativa de Contrataciones n° 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa,					
• Carta poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y Consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones, en caso de productos importados. Carta poder del fabricante del representante o distribuidor del país, en caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martine...
Administrati...

en tiempo y forma los bienes solicitados					

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 y 8 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	30% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
LIBRA PARAGUAY S.A.	454.050.000	136.215.000	18.291.053.116	CUMPLE
FUSA S.A.	454.050.000	136.215.000	8.217.035.033	CUMPLE
EL ALAMO S.A	1.341.903.840	402.571.152	1.029.986.100	CUMPLE
MATHER COMPANY S.A	1.341.903.840	402.571.152	5.979.722.936	CUMPLE
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.(FAPASA)	1.341.903.840	402.571.152	20.268.656.150	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. Capacidad Técnica: Conforme al detalle del cuadro superior se deja constancia del cumplimiento de los requisitos documentales que evalúan los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad técnica.

6.3. Capacidad financiera:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018/2019/2020)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018/2019/2020)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018/2019/2020)

C.P. Silvia Martinez
Administrativ.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

LIBRA PARAGUAY S.A.		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	34.732.163.968 / 19.754.373.790	1.7582	50.790.367.181 / 24.201.573.302	2,0986	38.180.309.888 / 13.704.635.183	2.7859	2,21426	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	19.754.373.790 / 62.747.399.311	0,31	24.201.573.302 / 78.790.061.427	0,31	13.704.635.183 / 66.198.996.997	0,21	0,2763	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.910.526.578 / 30.000.000.000	0,06	12.388.284.767 / 30.000.000.000	0,41	2.037.467.059 / 30.000.000.000	0,07	0,1815	CUMPLE

FUSA S.A..		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	32.341.691.557 / 21.556.389.780	1.5003	32.341.691.557 / 21.556.389.780	1.5003	36.561.035.861 / 19.877.277.798	1.8393	1,61333	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	21.556.389.780 / 37.354.665.465	0,58	21.556.389.780 / 37.354.665.465	0,58	19.877.277.798 / 38.108.945.505	0,52	0,5586	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.676.160.064 / 56.000.000	29,93	-3.402.045.760 / 56.000.000	-60,75	2.433.392.022 / 56.000.000	43,45	4,2113	CUMPLE

EL ALAMO S.A.		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	53.660.960.832 / 12.045.803.004	4,4547	76.231.972.961 / 15.128.280.512	5,0390	84.023.905.213 / 26.565.977.399	3.1628	4,21887	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.332.314.402 / 70.024.353.694	0,18	15.128.280.512 / 85.951.696.765	0,18	29.685.813.016 / 92.852.193.950	0,32	0,2239	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	13.047.101.181 / 5.000.000.000	2,61	19.166.031.791 / 5.000.000.000	3,83	1.948.828.644 / 5.000.000.000	0,39	2,2775	CUMPLE

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Ma...
Administrati...
...onal de...

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

MATHER COMPANY S.A.		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	76.583.582.901 / 36.520.588.895	2,0970	86.169.157.265 / 63.214.351.806	1,3631	108.947.141.493 / 87.354.670.364	1,2472	1,56910	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	36.520.588.895 / 97.289.208.552	0,38	63.214.351.806 / 124.909.371.321	0,51	87.354.670.364 / 155.083.817.094	0,56	0,4816	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	9.937.318.968 / 4.050.000.000	2,45	3.174.163.130 / 4.050.000.000	0,78	12.663.501.454 / 4.050.000.000	3,13	2,1214	CUMPLE

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A (FAPASA)		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	321.286.972.252 / 78.140.527.406	4,11	326.826.396.544 / 74.218.328.994	4,40	277.754.603.099 / 60.539.355.364	4,59	4,37	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	78.140.527.406 / 439.769.492.236	0,18	74.218.328.994 / 429.814.742.568	0,17	60.539.355.364 / 398.732.555.517	0,15	0,17	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	17.084.169.041 / 300.000.000.000	0.06	33.216.793.490 / 300.000.000.000	0,11	25.996.472.033 / 180.000.000.000	0,14	0,10	CUMPLE

6.4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR ELPRESENTE CRITERIO:

	LIBRA PARAGUAY S.A.	FUSA S.A.	EL ALAMO S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.(FAPASA)
a. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Administrativa

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social					
b. Copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martín
Administrativa

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

f.Acta de Fijación de precios, expedida por el Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro Sanitario debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3.283/07, EMPA, FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i. Carta poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y Consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones, en caso de productos importados. Carta poder del fabricante del representante o distribuidor del país, en caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j. Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia [illegible]
Administrativ[illegible]

Nacional cuyo oferente no sea el fabricante.					
k. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ax. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6.5. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
LIBRA PARAGUAY S.A.	1	DACARBACINA INYECTABLE	DACARBACINA 200 MG	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
FUSA S.A.	1	DACARBACINA INYECTABLE	DACARBACINA 200 MG	Segunda mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.(FAPASA)	2	GEMCITABINA INYECTABLE	GEMCITABINA 1 G	Tercera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
EL ALAMO S.A.	2	GEMCITABINA INYECTABLE	GEMCITABINA 1 G	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martín
Administrativa

Sub unidad operativa de Contrataciones n° 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
MATHER COMPANY S.R.L.	2	GEMCITABINA INYECTABLE	GEMCITABINA 1 G	Segunda mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**

8 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

9 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, para el Ítem N° 1 se sugiere adjudicar a las empresas: **LIBRA PARAGUAY S.A., FUSA S.A.**, y para el Ítem N° 2 se sugiere adjudicar a las empresas: **EL ALAMO S.A., MATHER COMPANY S.R.L Y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.(FAPASA)**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación.

NUMERO	EMPRESA	ITEMS	PRECIO UNITARIO	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	1	144.000	1	**136.215.000**	**408.645.000**
	FUSA S.A.		144.000	1	**90.810.000**	**272.430.000**
2	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.(FAPASA)	2	320.500	1	**335.475.960**	**1.006.427.880**
	EL ALAMO S.A.		320.500	1	**201.285.576**	**603.856.728**
	MATHER COMPANY S.R.L.		320.500	1	**134.190.384**	**402.571.152**

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A.: 136.215.000.- (guaraníes ciento treinta y seis millones doscientos quince mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A.: 408.645.000.- (guaraníes cuatrocientos ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA FUSA S.A.: 90.810.000.- (guaraníes noventa millones ochocientos diez mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA FUSA S.A.: 272.430.000.- (guaraníes doscientos setenta y dos millones cuatrocientos treinta mil) IVA INCLUIDO. –**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.(FAPASA): 335.475.960.- (guaraníes trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos sesenta) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.(FAPASA): 1.006.427.880.- (guaraníes un mil seis millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos ochenta) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA EL ALAMO S.A.: 201.285.576.- (guaraníes doscientos un millón doscientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y seis) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA EL ALAMO S.A.: 603.856.728.- (guaraníes seiscientos tres millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos veinte ocho) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA MATHER COMPANYS.R.L..: 134.190.384.- (guaraníes ciento treinta y cuatro millones ciento noventa mil trescientos ochenta y cuatro) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA MATHER COMPANYS.R.L.: 402.571.152.- (guaraníes cuatrocientos dos millones quinientos setenta y un mil ciento cincuenta y dos) IVA INCLUIDO. –**

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 05 de agosto del 2022.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Mariana Benítez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer